



Resolución de Consejo Directivo 153 / 2024 - NAT -UNSa
Ootrga licencia estudiantil Agustina Nardolillo - IRNyMA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
13/06/2024

Expediente: 10.715/2023

VISTA:

La resolución CDNAT-2023-0406, emitida en fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés mediante la cual se otorga una licencia estudiantil a la alumna Agustina Nardolillo Allaué – LU: 414.476, desde el período comprendido desde el diecisiete de abril de dos mil veintitrés y hasta el diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 25, la estudiante Agustina Nardolillo Allué, LU:414.476, eleva una solicitud mediante la cual peticiona una nueva Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12.

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 39, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Agustina, Nardolillo Allué, LU:414.476, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son: febrero/marzo 2024, Julio/agosto 2024 y diciembre 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 7/24 del veintiocho de mayo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 40 que aconseja: "1) Otorgar el pedido de licencia estudiantil a la Srta. Agustina, Nardolillo Allué, LU:414.476, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, por el período comprendido entre el diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son: febrero/marzo 2024, Julio/agosto 2024 y diciembre 2024".

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EN REUNION ORDINARIA N° 7/24 DE FECHA 28/05/2024

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR UNA NUEVA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, a la estudiante Agustina, Nardolillo Allué, LU:414.476 - DNI:39.356.043, durante el período comprendido desde el diecisiete de febrero de dos mil veinticuatro y hasta el dieciocho de febrero de dos mil veinticinco.



Resolución de Consejo Directivo 153 / 2024 - NAT -UNSa
Ootrga licencia estudiantil Agustina Nardolillo - IRNyMA 2006
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



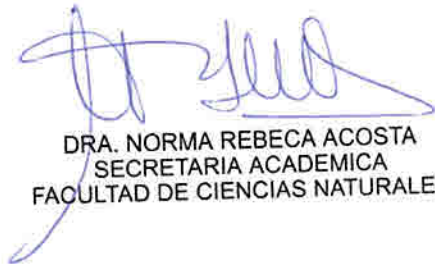
Salta,
13/06/2024


ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que la estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	31/12/2025
2	MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES	31/12/2025
3	MANEJO DE SUELOS Y TOPOGRAFIA	31/12/2025

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES